



SFM
SERVICIOS FUNERARIOS DE MADRID

Presidente: D. Carlos Sanza

Vocales: D. José Salvador Argente

D. Rafael Mendoza

D. Juan Lobato

Secretario: D. Manuel Sanz

En Madrid, siendo las 16:00 horas del día 27 de agosto de 2019, se reúnen en la Sala de Juntas de la EMSFCM, S.A. los Sres. relacionados anteriormente como componentes de la Mesa de Contratación del concurso público para la **“CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE CONFORMAN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID, S.A (Expediente. SFC/2019/00023)”**, para proceder al acto de análisis de subsanación de la documentación del sobre único exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativa y, posteriormente, proceder a la valoración de las ofertas presentadas y proceder a la propuesta de adjudicación.

Iniciada la sesión, el Sr. Presidente pone de manifiesto que conforme al acta de fecha 20 de agosto de 2019, la documentación que presentan las empresas se correspondía con la solicitada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares excepto la presentada por la licitadora **MARKEL ISURANCE SE** que se constató no presentó la documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes consistente en:

- Oferta económica
- Otros criterios valorables en cifras y porcentajes (según los diferentes Lotes).

No siendo esta circunstancia corregible de modo posterior y, por tanto, no cupiendo subsanación alguna la mesa de contratación se acordó su **INADMISIÓN**

En ese mismo acto, se requirió a las empresas que a continuación se detallan, para que procediesen a la subsanación por falta de documentación que debía constar en el sobre único:

FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En el ANEXO I del LOTE 2 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

- **“Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos recogidos en la cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas y que a continuación se detallan:**
l) Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
n) Pliegos firmados en todas sus hojas”

HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:
“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”



En el ANEXO I de los lotes 1, 2 y 4 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

“Las proposiciones deberán presentarse en un ÚNICO SOBRE indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes en formato papel y digital y contendrá.....”

- En el Apartado LOTE 4 punto 9 “Presupuesto máximo para este lote” se establece lo siguiente:

“Se establece una prima total anual, máxima, de 50.000 €

La aseguradora debe indicar también en su oferta la prima total anual para cada tipo de vehículo, debiendo ser la misma prima por vehículo para todos los vehículos que integran cada tipo:

- Camión: €
- Derivado:€
- Furgoneta:€
- Turismo:€
- Turismo a todo riesgo con franquicia de 300 €:€
- Vehículos industriales:€”

MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:

“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”

En el ANEXO I de los lotes 1, 2 y 4 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

*“Las proposiciones deberán presentarse en un **ÚNICO SOBRE** indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes **en formato papel y digital** y contendrá.....”*

MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

- En el Apartado LOTE 4 punto 9 “Presupuesto máximo para este lote” se establece lo siguiente:

“Se establece una prima total anual, máxima, de 50.000 €

La aseguradora debe indicar también en su oferta la prima total anual para cada tipo de vehículo, debiendo ser la misma prima por vehículo para todos los vehículos que integran cada tipo:

- Camión: €
- Derivado:€
- Furgoneta:€
- Turismo:€
- Turismo a todo riesgo con franquicia de 300 €:€
- Vehículos industriales:€”

NATIONALE NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:



“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”

En el ANEXO I del Lote 3 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

*“Las proposiciones deberán presentarse en un **ÚNICO SOBRE** indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes **en formato papel y digital** y contendrá.....”*

SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.

- El anuncio de licitación en su punto 26 “Documentación a presentar” establece lo siguiente:

“UN UNICO SOBRE en formato papel y digital”

En el ANEXO I del Lote 1 en la cláusula 14 “Forma de las proposiciones” del Pliego de Cláusulas Administrativas, establece:

*“Las proposiciones deberán presentarse en un **ÚNICO SOBRE** indicando el nº de Lote al que presenta su oferta o a la totalidad de los lotes **en formato papel y digital** y contendrá.....”*

A todas las empresas mencionadas y de acuerdo al contenido de la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se les concedió un plazo de subsanación de 3 días hábiles para subsanar dichos defectos.

Las empresas fueron informadas correctamente y dieron acuse de haber recibido los requerimientos.

Todas las empresas requeridas presentaron la documentación requerida en plazo.

Una vez finalizado el plazo, la Mesa de Contratación procede a analizar la documentación presentada declarando admitidas a licitación a las siguientes empresas licitadoras:

- MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28141935
- NATIONALE-NEDERLANDEN GENERALES, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E. con CIF A81946501
- W.R. BERKLEY EUROPE AG con CIF W0371455G
- HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros con CIF A41003864
- FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF G08171407
- ALLIANZ Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. con CIF A28007748
- ZURICH INSURANCE, P.L.C. con CIF W0072130H
- MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. con CIF A08171373
- SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. con CIF A28011864

El Sr. Presidente procede a la valoración y puntuación de las empresas licitadoras siendo las siguientes:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES		
100 puntos		
LICITADORES	MAPFRE	SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.
Oferta económica: 80 puntos	74,54	80
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por siniestro, hasta un máximo de 3 puntos	3	3
AUMENTO DE LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR ANUALIDAD DEL SEGURO: Hasta un máximo de 3 puntos Se otorgará 1 punto por cada 200.000 € de aumento del límite de indemnización por anualidad del seguro hasta un máximo de 3 puntos	3	3
AUMENTO DE SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN POR VÍCTIMA PARA LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL: Hasta un máximo de 5 puntos Se otorgará 1 punto por cada 80.000 € de aumento del sublímite de indemnización por víctima para la cobertura de Responsabilidad Civil Patronal hasta un máximo de 5 puntos	3	5
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA: Hasta un máximo de 9 puntos Se otorgarán 3 puntos por cada 50 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 9 puntos por su eliminación	0	9
TOTAL PUNTUACIÓN	83,54	100

LOTE 2: Seguro de daños materiales

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES				
100 PUNTOS				
LICITADORES	MAPFRE	FIATC SEGUROS	ALLIANZ	ZURICH INSURANCE, P.L.C.
Oferta económica: 80 puntos	71	80	74,93	67,26
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA GENERAL POR SINIESTRO: Hasta un <u>máximo de 10 puntos</u> Se otorgarán 2 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 10 puntos por su eliminación	10	4	2	4
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA DE DAÑOS EN EQUIPOS ELECTRÓNICOS: Hasta un <u>máximo de 5 puntos</u> Se otorgarán 1 puntos por cada 30,05 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	2,02	3	1	1,02
REDUCCIÓN DE FRANQUICIA ESTABLECIDA PARA AVERÍA DE MAQUINARIA: Hasta un <u>máximo de 5 puntos</u> Se otorgarán 1 puntos por cada 60 € de reducción de la franquicia, hasta un máximo de 5 puntos por su eliminación	1	2	1	1
TOTAL PUNTUACIÓN	84,02	89	78,93	73,28



LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES 100 PUNTOS			
LICITADORES	NATIONALE NEDERLANDEN	W.R. BERKLEY EUROPE AG	ALLIANZ
Oferta económica: 80 puntos	80	69,09	58,47
Inclusión de garantías complementarias (SI/NO)			
Fallecimiento por infarto de miocardio sea no o dictaminado como accidente laboral por la autoridad competente. Indemnización de 12.000 € 8 puntos	0	8	8
Prestación de orfandad. Indemnización de 12.000 € 2 puntos:	0	2	2
Muerte por Agresión. Indemnización de 12.000 € 2 puntos	0	2	2
Gastos de sepelio. Indemnización de 1.500 € 4 puntos	0	4	4
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero Indemnización de 3.000 € 2 puntos	0	2	2
Asistencia sanitaria básica 2 puntos	0	2	2
TOTAL PUNTUACIÓN	80	89,09	78,47

LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES 100 PUNTOS			
LICITADORES	MAPFRE	HELVETIA	MGS SEGUROS
Oferta económica:80 puntos	61,80	80	79,83
Mejoras (SI/NO)			
Inclusión de la cláusula especial de terceros entre sí. 7 puntos	0	7	0
Inclusión de la cláusula especial alcoholemia 7 puntos	0	0	0
Reducción de franquicias 6 puntos	0	6	2
TOTAL PUNTUACIÓN	61,80	93	81,83



A la vista de las puntuaciones obtenidas en cada lote, la Mesa de Contratación propone la adjudicación de:

LOTE 1: Seguro de Responsabilidad Civil General a la Empresa SEGURCAIXA ADESLAS, S.A por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

LOTE 2: Seguro de daños materiales a la Empresa FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS por ser la oferta más ventajosa de entre las recibidas.

LOTE 3: Seguro de accidentes del personal al servicio de SFM a la Empresa W.R. BERKLEY EUROPE AG por ser la oferta más ventajosa de entre las recibida

LOTE 4: Seguro de flota de vehículos de SFM a la Empresa HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA, Sociedad Anónima de Seguros por ser la oferta más ventajosa de entre las recibida

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 16:30 horas del día 27 de agosto de 2019.

D. Carlos Sanza
Presidente

D. Rafael Mendoza
Vocal

D. Manuel Sanz
Secretario

D. José Salvador Argente
Vocal

D. Juan Lobato
Vocal